



Año I nº 14.

Sevilla, 12 de Enero de 1984

## Sumario

	Pág.
Situación Política .....	3
Intervención de Gaston Thorn .....	3
Situación Económica .....	6
El dólar produce confusiones .....	7
España entre los 10 primeros .....	9
Proceso de Adhesión .....	11
Rumasa desde el exterior .....	12
Coste adhesión España para Italia .....	13
Política Agrícola .....	16
El problema de la leche en la CEE .....	17
Proposición Reglamento aceite de oliva .....	19
Política Regional .....	21
Política Social .....	23
Mujer: Igualdad oportunidades .....	23
Política de Salud y Consumo .....	25
Actos Legislativos .....	27
Cotización Ecu y abreviaturas .....	30

o o o o o

Fecha de cierre del presente número 7.1.1984.-

Junta de Andalucía - CDE - Universidad de Sevilla

C/ San Fernando, N.º 4 Tfno. (9-54) 213430 Telex 72161 EDUC E - Sevilla - 4 España

C/ San Fernando, N.º 4 Tfno. (9-54) 213430 Telex 72161 EDUC E - Sevilla - 4 España

## Situación política

### ● Intervención del Presidente Gaston Thorn ante el Parlamento Europeo (P.E.).

El Presidente de la Comisión de las Comunidades Europeas, Gaston Thorn, presentó en la sesión del P.E. del 13 de diciembre último la posición de la Comisión sobre el Consejo Europeo celebrado en Atenas el 6 de diciembre de 1.983.

El Presidente Thorn señaló que una de las causas del fracaso de la cumbre de Atenas fue el procedimiento de preparación decidido en el Consejo Europeo de Stuttgart, el pasado mes de junio, pues este procedimiento calificado de "especial" - ha tenido por efecto no sólo acentuar una tendencia a la hipertrofia progresiva - del papel atribuido al Consejo Europeo, sin haber llegado nunca a una salida sobre una auténtica negociación, sino también tolerar que Estados miembros puedan hacer propuestas alternativas a las de la Comisión.

El Presidente de la Comisión matizó que la deformación de los procedimientos comunitarios, que existe desde hace algunos años, consiste en el hecho de que los Consejos normales tienden a renunciar a su función, cuál es la de decidir, para transformarse en instancia de preparación de los Consejos Europeos, es decir en reuniones informales; esta deformación ha encontrado su más clara expresión en el "procedimiento especial" decidido en Stuttgart. No ha sido respetada en la discusión sobre la corrección de los desequilibrios presupuestarios y sobre la disciplina financiera, la regla, según la cual el Consejo debe pronunciarse sólo sobre las propuestas de la Comisión y proceder a la modificación de éstas sólo por unanimidad.

El Presidente Thorn ha recordado en su intervención, la urgencia de tomar ciertas decisiones, como en el caso del tema agrícola. En cuanto a la decisión que habrá de tomar, en su momento, el Consejo Europeo sobre el crecimiento de los recursos propios, ésta no ha de ser un premio de consolación para los sacrificios que implica la reforma de la PAC. El gasto agrícola debe ser dominado bajo cualquier concepto.

El Sr. Thorn señaló que el verdadero papel del Consejo Europeo debe ser adoptar decisiones de principio que condicionen el crecimiento de los recursos propios de la Comunidad. Estas decisiones son de tres órdenes:

- sobre el reparto de las cargas presupuestarias entre los Estados miembros,
- sobre las directivas financieras que habrán de regir el ejercicio por el Consejo, de sus responsabilidades en tanto que rama de la autoridad presupuestaria,

- sobre la amplitud de los medios que se pondrán a disposición de la Comunidad para permitir su ampliación y garantizarle, el tiempo que dure, los me medios para su desarrollo.

Finalmente, el Presidente Thorn, declaró estar convencido de que una obra como la construcción europea no puede paralizarse por una querrela presupuestaria que afecta a menos de un 1% del PIB total de Europa. Asimismo, justificó su confianza en el futuro, fundamentando ésta en el deseo y apego que a esa construc--ción europea ha constatado en los Jefes de Estado y de Gobierno: todos saben y - reconocen que no hay alternativa a la Comunidad y al relanzamiento del proceso - de integración.

● La carrera por la Presidencia de la Comisión.

La Presidencia de la Comisión de las Comunidades Europeas bajo el mando de - Gaston Thorn toca a su fin a finales de este año. El sucesor de Thorn podría --- acordarse en la cumbre de París el próximo mes de junio. El nuevo Presidente debe ser escogido no más tarde de septiembre en el caso de que no tenga nada que - decir en la elección de otros miembros de la Comisión.

Existen tres países miembros de los cuales aún no ha salido todavía un Presi--dente para la Comisión. Estos son: Grecia, Irlanda y Dinamarca. Grecia, como nue--vo miembro, no presiona por ahora, así como Irlanda que no ha presentado hasta - el momento ningún candidato. Por el contrario, Dinamarca podría proponer al ac--tual ministro de AA.EE., Ellemann-Jensen, que lo hizo bien cuando fue designado para ocupar la presidencia del Consejo de Ministros el último año, un trabajo a mitad de camino respecto de la Presidencia de la Comisión.

Con relación a los países grandes, Francia y Gran Bretaña han ocupado la --- Presidencia de la Comisión en los últimos años. Sin embargo Italia, que la tu--vo hace 14 años, tiene muchas posibilidades. El favorito es, según "The Econo--mist" el antiguo ministro de AA.EE. y Primer ministro, Emilio Colombo, el cual - sería muy bienvenido en el seno de la Comisión, quien se vió seriamente afecta--do al no ser escogido por el actual "Premier" Bettino Craxi el pasado agosto. -- Igualmente fue rechazado como candidato a la Secretaría General de la OTAN, que como se sabe recayó en la persona de Lord. Carrington.

Sin embargo, y continuando con Italia, se encuentra a la expectativa el actual Vice-presidente de la Comisión y comisario encargado de la ampliación y del Mediterráneo, Lorenzo Natali. Realmente, se considera a este candidato con más posibilidades de alzarse con la Presidencia de la Comisión, pues en la Europa Comunitaria cuenta mucho la habilidad política de Natali, la cual es ampliamente respetada, aún cuando haya de abrirse camino entre los otros candidatos italianos.

Otro comisario, con serias aspiraciones a la Presidencia de la Comisión, es el belga, vizconde Davignon, actual Vice-presidente de ésta, y comisario encargado de asuntos energéticos. De él se dice ser el miembro más inteligente de la Comisión, y que hubiera sido casi con certeza elegido, si Gaston Thorn hubiera abandonado la Presidencia después de sus dos primeros años.

#### ● Relaciones CEE - Pacto Andino.

El pasado 17 de diciembre se firmó en Cartagena (Colombia) el acuerdo de cooperación entre el Pacto Andino\* y la Comunidad. El Vice-presidente de la Comisión, y comisario encargado de las relaciones exteriores, Wilhelm Haferkamp, declaró, que se abría así un nuevo capítulo en las relaciones de ambas partes, produciéndose asimismo un mayor acercamiento entre el Conjunto de América Latina y Europa. Añadió Haferkamp, que este acuerdo establece puentes tanto desde el punto de vista económico como político, y que Europa tiene buenas razones de reforzar sus vínculos con Latinoamérica, así como, y refiriéndose a las declaraciones del Presidente colombiano Betancour, en Bruselas, la unidad de América Latina y de Europa contribuye a asegurar un mayor equilibrio en la escena internacional.

Señaló también Haferkamp que puede explotarse a partir de ahora un gran potencial de acción, pues si bien ha habido un progreso constante en los intercambios bilaterales, puede hacerse aún mucho más, y acrecentar la diversificación de esos intercambios. Se pronunció favorablemente el Vice-presidente de la Comisión por un aumento de las inversiones en los países del Pacto Andino, y estrechar así las relaciones entre los hombres de negocios de una y otra parte. Por ejemplo, remarcó Haferkamp, los sectores de las minas y de la energía constituirían indudablemente campos prometedores para la cooperación industrial. Este acuerdo servirá de catalizador, y las autoridades públicas tenderán a crear condiciones comerciales favorables.

Como muestra de esta colaboración con los países del Pacto Andino ha sido concedido al Perú la cantidad de seis millones de Ecus en el marco de un programa de inversiones rurales a desarrollar en la región de Cuzco.

---

(\*) Pacto Andino: Lo forman, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú, Venezuela.

## Situación económica

### ● La CEE protesta contra la política fiscal de ciertos Estados de los Estados Unidos

La Comunidad Económica Europea ha protestado en varias ocasiones contra la práctica de ciertos Estados de U.S.A. de gravar sobre su beneficio mundial a las empresas que tienen su sede principal en Europa. La imposición del beneficio mundial tiene como efecto que las filiales de las multinacionales europeas son gravadas no conforme al principio del precio de plena competencia, así como sobre la base de su compatibilidad separada, sino sobre una cierta proporción de los beneficios mundiales del grupo. Esta proporción se determina aplicando a las cifras mundiales de la empresa un coeficiente que tiene en cuenta la masa salarial de los activos y el volumen de negocios en el Estado considerado.

Según la Comunidad, la imposición sobre el beneficio mundial en ciertos Estados americanos es contraria al principio reconocido en los usos internacionales, en virtud del cual una empresa que opere en un país distinto de donde tenga su sede principal no debería ser gravada en éste nada más que sobre los beneficios de sus actividades en ese otro país.

Las multinacionales dirigen esencialmente sus críticas hacia las desigualdades que crea este sistema, el cual viene acompañado:

1) De un elevado riesgo de doble imposición.

Una parte de los beneficios realizados fuera de los Estados Unidos, que han sido ya gravados en el país en el que la empresa tiene su sede principal o en el país en el que estos beneficios han sido realizados, es gravada una segunda vez en los Estados Unidos. El caso más flagrante de tal injusticia se presenta cuando una filial en un estado americano declara pérdidas, conforme al principio del precio de plena competencia, pero es sin embargo gravada sobre una cierta proporción de los beneficios mundiales del grupo. Esto es lo que ha ocurrido con el asunto Shell Petroleum N.V. c. Franchise Tax Board, que está siendo actualmente examinado por el Tribunal Supremo de los Estados Unidos. La filial californiana de Shell ha acumulado sobre un cierto número de ejercicios fiscales pérdidas que se elevan a 390 millones de dólares, pero las autoridades californianas considerando los beneficios mundiales del grupo han imputado a la filial una parte de beneficios que se verán gravado en 40 millones de dólares para el mismo periodo.

2) De costos administrativos elevados.

La reglamentaciones de los Estados americanos imponen una carga muy pesada a

las empresas extranjeras que operan en los Estados Unidos. Estas empresas que tienen filiales en USA deben tener la contabilidad del conjunto de sus operaciones en el mundo, establecida en dólares, así como numerosas informaciones no financieras en lengua inglesa. Para una empresa que tiene centenares de filiales en el mundo, los costos y los esfuerzos que necesita el suministro de esas informaciones, eventualmente de una forma diferente en cada Estado, representan una pesada carga administrativa.

Se teme igualmente que ciertos Estados americanos que no practican actualmente la imposición del beneficio mundial sean estimulados a llevarlo a cabo como consecuencia de una decisión reciente del Tribunal Supremo a favor del sistema californiano. Existe además el peligro de que la perspectiva de acrecentar sus ingresos fiscales incite a otros países terceros a aplicar este sistema.

● El dólar produce confusiones entre los (a)divinos.

El dólar USA está provocando ciertas confusiones en los mercados internacionales. La revista semanal británica "The economist", ha recogido las opiniones vertidas por los diferentes previsores que ven con asombro como la citada moneda parecía que iba a caer en picado, debido a su alta cotización mantenida a lo largo de casi todo el año, produciéndose una baja del dólar en la última semana de 1983, para volver a subir de nuevo en la primera semana del nuevo año. Existen dos medidas convencionales en virtud de las cuales, se piensa con razón que el dólar está demasiado alto: en primer lugar, los costes han subido en América más rápido que en sus principales rivales comerciales. Desde 1979, los costos laborales unitarios de fabricación se han incrementado en un 30% en USA, -- dos veces más rapido que en Alemania Federal y Japón. No obstante, el dólar ha subido un 50% contra el marco alemán (DM), y un 8% contra el yen. Los fabricantes americanos han aumentado sus precios a la exportación en un 29% en dólares reales desde 1979. Los japoneses han incrementado los suyos en un 6%; mientras que los alemanes federales los redujeron en un 12%. En segundo lugar, el déficit comercial americano va ampliándose, mientras que en otros países se están obteniendo superávits.

Así el comercio visible de Estados Unidos incurrió en un déficit de un tipo anual de 67.000 millones de dólares en los diez primeros meses de 1.983; el superávit de Japón era de 31.000 millones de dólares y el de la R.F.A. de 17.000 millones. En la balanza de pagos por cuenta corriente, el déficit de los Esta--

dos Unidos parece que alcanzará en 1983 los 27.000 millones de dólares, mientras que en Japón habrá probablemente un superávit de alrededor de 20.000 millones de dólares, y en la R.F.A. será éste de 1.000 millones.

Estas circunstancias desfavorables de la balanza comercial no han sido causadas exclusivamente por el declive de la competitividad americana, pues los Estados Unidos han sido los líderes de la recuperación mundial, y estos líderes tiran siempre de las importaciones, aunque permanezcan débiles sus mercados de exportación. No obstante, en 1984, según los pronósticos, se espera un crecimiento económico a la baja en USA y más rápido en Japón y Alemania Federal.

En cuanto a los tipos de interés, se produjo una fuerte subida en Wall Street en la semana del 15 al 20 del pasado diciembre, aumentando por tanto la demanda de dólares. En los medios económicos se piensa que los tipos están tan altos debido a la política fiscal expansionista del Presidente Reagan, la cual choca con la política monetaria restrictiva del Fondo Federal de Reserva (FED). No parece probable, que en un futuro próximo se debilite el antagonismo existente entre esas dos políticas, sino más bien el conflicto irá a peor en el año 1.984, un año de elecciones. Esta situación es juzgada de desastrosa por el hasta recientemente jefe económico de la OCDE, el británico Stephen Marris, que en unas declaraciones a la revista norteamericana "Fortune", afirmó que la conjunción de un déficit presupuestario insostenible y una insostenible afluencia del capital no puede continuar indefinidamente. Añade Marris que los extranjeros están ayudando a financiar el enorme déficit nortamericano, pero llegará un momento en que los nervios de éstos explotarán.

Esta opinión negativa sobre la marcha del dólar en el sentido de que caerá inevitablemente debido al creciente déficit, que parece no preocupar excesivamente al americano medio, contrasta con el curso tomado por la divisa americana a consecuencia de los últimos acontecimientos. Así, observamos un alza en su cotización con motivo de la entrada en acción del portaviones "New Jersey" frente a las costas sirias; la baja del precio al contado del petróleo motivada por los temores de reducción temporal de la guerra Irán-Irak; el contrabando fuera de control entre los ricos argentinos y filipinos; el haberle manifestado el Secretario de Estado del Tesoro de USA a una docena de periodistas en Londres su preocupación por los cada vez más altos tipos de interés. Todo esto ha supuesto una fortaleza inusual del dólar frente a todos los pronósticos que se inclinaban por el derrumbamiento de la moneda norteamericana. Esta inesperada subida, según se recoge en la editorial de la revista "The economist" ha dañado la economía mundial, la cual se encuentra aún en la delicada y difícil fase entre re-

cesión y crecimiento sostenido. Este daño lo están padeciendo sobre todo los que viven fuera de los Estados Unidos, ya que, por ejemplo, no obtienen ningún beneficio del abaratamiento de los precios del petróleo, al tener que pagar éste en dólares cada vez más caros. Igualmente, continúa el citado editorial, esta situación también afecta a los Estados Unidos, pues el precio de los productos estadounidenses han sido fijados al margen de los mercados interiores y exteriores de dicho país; por ejemplo, los costos son alrededor de un 28% menos competitivos que lo eran en 1979, y por tanto como resultado, el producto nacional bruto real (PNB) de USA se redujo en casi un 2-1/4 entre 1980 y principios de 1983, comparado con lo que podría haber ocurrido sin un dólar sobrevaluado, y se hubieran perdido más de 1 millón de puestos de trabajo. Estos datos proceden de la Data Resources Inc (DRI), un organismo consultivo económico.

● España, entre los diez países más estimados del mundo, según "The Economist".

De acuerdo con un estudio llevado a cabo por los periodistas de la revista británica "The economist" sobre el modo de vida en 23 países, ricos y pobres, - entre ellos España, se han recogido las estadísticas referentes a: a) indicadores económicos, b) indicadores sociales, c) indicadores culturales.

a) Indicadores económicos:

Renta per cápita en \$ 1.981	Crecimiento medio tipo anual % 1977-82	Inflación me dia tipo anual % 1977 - 82	Desempleo % del to tal de la fuerza de trabajo 1.982	Costo de vida (con relación a New York City) 1.982 = 100
5.640	0,9	16,0	15,9	80
Consumo privado per cápita \$ 1.982	IRPF y pagos SS en % de la ren- ta bruta 1980-81	Número de co ches por 1.000 perso- nas. 1982	Número de teléfonos por cada 1000 perso nas 1981	
3.465	9,9	222	329	



b) Indicadores sociales:

Número de inscri- tos en la escuela primaria en % de una población de 6-11 años. 1980	Número de inscri- tos en enseñanza superior en % de población de 20- -24 años. 1979	Promedio de núme- ro de horas tra- bajadas por sema- na (excepto agri- cultura). 1982	Densidad de pobla- ción.  1982
109	22	43,3	195
Proporción de la población que habitan en las cuatro mayores ciudades % 1981		Crecimiento de población, tipo medio anual % 1970 - 1982	
17		1.0	
Suicidio y autolesionados por cada 100.000 personas 1980			
4			

c) Indicadores culturales

Alfabetización en los adultos % 1980	Número de aparatos de T.V. por cada 1.000 personas 1980	Número de periodi- cos vendidos dia- riamente por cada 1.000 personas 1979
98	252	128
Número de cines por mi- llón de personas 1979	Número de visitantes ex- tranjeros en % de pobla- ción. 1979	Nº de jarras (0,57 litros) de alcohol puro consumido por persona. 1981.
148	104,6	22,9

A la vista de los datos expuestos, España figura en un paquete de países - que se encuentran entre los 10 más destacados en calidad de vida, junto con Fran- cia, Italia, Australia, Alemania Federal, Suiza, Canadá y Brasil. Asimismo, es - preciso mencionar, que según se recoge en la citada revista, estos países se en- cuentran por debajo de Gran Bretaña y Estados Unidos, existiendo una diferencia de un punto a favor de este último.

Destaca igualmente "The economist" a Brasil y a España como grandes ganado- res -Brasil ocupaba el vigésimo lugar en una votación objetiva realizada ante--- riormente-. Como perdedores, llaman la atención Japón y Suecia, que se descolga ron ambos de los diez países situados en cabeza.

● La Comisión impone un derecho compensador provisional sobre las importaciones de empalmes de tuberías de hierro maleable procedente de España.

La Comisión de las Comunidades Europeas acaba de imponer un derecho compensador provisional de un 8,9% sobre las exportaciones españolas de empalmes de tuberías de hierro maleable. Esta decisión ha sido tomada al término de una encuesta abierta el 31 de mayo de 1983 como consecuencia de una denuncia formulada por las autoridades italianas.

España percibe una tasa acumulativa sobre el volumen de negocios en diversos estadios del proceso de producción de ese producto. Como ocurre en la Comunidad con el impuesto sobre el valor añadido, esta tasa es restituida una vez que los productos son exportados.

La Comisión ha sido informada por las autoridades españolas en el sentido de que estas estimaban el efecto acumulativo de la tasa sobre el volumen de negocio en un 11,5% y que reembolsarían por consiguiente este montante a sus exportadores.

La Comisión por su parte ha evaluado el efecto acumulativo de la tasa en un 2,6% y ha considerado que el 8,9% restante como una subvención a la exportación.

Las exportaciones españolas han pasado de 3.000 toneladas en 1981 a 5.956 toneladas en 1982, lo cual ha supuesto una incidencia en el mercado de un 5,4 a un 11,7%. Las consecuencias han sido particularmente graves para el mercado italiano, en el que las importaciones procedentes de España se adjudican actualmente una parte del mercado de un 20%.

Los precios medios de las exportaciones que son objeto de una subvención se sitúan hasta un 30% por debajo de los precios de la industria comunitaria y eran, en ciertas regiones, inferiores al nivel que permitía a la industria de la Comunidad cubrir sus costos.

Estas importaciones se han salvado con una pérdida de una parte del mercado para la industria de la Comunidad y con una reducción del grado de utilización de las capacidades de producción. Han impedido igualmente a la industria de proceder a los aumentos de precios necesarios.

A la vista de los resultados de la encuesta, los exportadores españoles han ofertado compromisos concernientes a los precios de sus exportaciones, pero estos no han sido aceptados por la Comisión.

El derecho provisional será aplicable durante 4 meses.

● La situación de Rumasa, vista en el exterior

Medios de prensa extranjeros analizan la situación del "holding" Rumasa una vez producido el fallo del Tribunal Constitucional a favor del decreto-ley expropiatorio. Se hace eco la citada revista de la declaración de intenciones del Presidente del Gobierno sobre la venta del grupo al sector privado, así como de la afirmación del presidente del Fondo de Garantía de Depósitos, Rafael Bermejo, saliendo al paso de la dificultad de reprivatizarlo, en el sentido de que tan difícil es ahora la venta de Rumasa al sector privado como lo era hace un mes, antes de conocer el veredicto del Tribunal Constitucional.

Se considera que la dificultad esencial radica en el importe de las deudas consolidadas, que asciende a 250 mil millones de pesetas, lo cual supondrá un costo para el Estado, y en último término al contribuyente de 5000 millones de pesetas cada mes sólo por los intereses del dinero invertido. Como resultado el gobierno español se encuentra presionado por parte de los sindicatos y miembros del propio partido socialista para que quede asegurado que el sector privado -- cargue, al menos, con parte de las deudas de los bancos y sociedades de Rumasa si decide comprarlo. Esta es una condición que no hace la venta nada atractiva.

Otra dificultad es que las 300 sociedades operativas integrantes del grupo y los 20 bancos están muy entrelazados. Sólomente los pocos que conservaron un cierto grado de autonomía durante la dirección de Jose - M<sup>a</sup> Ruiz Mateos, pueden considerarse capaces de salir de la situación por sus -- propios pies. Entre esos 20 bancos, existe un bloque de 17, que según el Banco de España, es imposible vender, tanto por el hecho de que como bancos individuales no pueden ser soltados o liberados, como porque más del 60% de sus inversiones están bloqueadas en las sociedades de Rumasa.

Por el contrario, añade esta revista, en los últimos cuatro meses, se han producido un torrente de ofertas para el Banco Atlántico, el único del grupo -- que ahora tiene beneficios. Las ofertas procedían de los primeros bancos españoles, Banco de Bilbao, Banesto, Banco Central, o algún extranjero como el Bank of América. La mayoría del accionariado del grupo está calculado en el Banco de España que tendrá un valor aproximado de 6.000 millones de pesetas. Existen -- igualmente otros dos bancos que pueden ser vendidos junto con el Atlántico, como son la Banca Masaveu y el Banco de Expansión Industrial, con una red de sucursales por toda la nación, y con un capital de pesetas de 800 millones y reservas de 1.000 millones de pesetas. La pelea por los tres bancos, se espera que sea seguida, probablemente, por conseguir las dieciseis bodegas de Jerez de -

Rumasa, por la cadena de hoteles -la mayor del país- y por Loewe, boutique de pieles y perfumes. Hasta ahora más de 300 ofertas han sido registradas, incluyendo algunos de los bien conocidos grupos: Pernod-Ricard, Cinzano, Coca-Cola, Wagon-Lits and Thomas Cook.

Concluye la revista británica diciendo que la mayor subasta estatal de la historia de España está dando comienzo.

● Coste de la adhesión de España y Portugal a la economía italiana.

Según una investigación llevada a cabo por la Universidad de Portici, y recibida en el periódico informativo del "Censis", la integración, sobretodo de España, y de Portugal supondrá un coste para la economía italiana de 500 mil millones de liras (50.000 millones de pesetas), aparte de 600 mil puestos de trabajo.

El subsecretario socialista de Agricultura, Giulio Santarelli, considera una barbaridad el hacer creer que el ambicioso proyecto de un frente del mediterráneo socialista ha de sacrificar los campesinos, ya que el equilibrio económico está ya garantizado por el valor añadido que los otros sectores obtienen a costa de la agricultura.

En cualquier caso, no cederemos a las presiones para dilatar la ampliación, dejando propiamente a Madrid en el umbral, afirmó el ministro de Asuntos Comunitarios, Vincenzo Forte. El líder socialista de la Liga Cooperativa, Umberto Dragone, afirmó que se conoce el precio de la ampliación y se intentará pagarlo, a diferencia del Presidente Mitterrand, que se siente ante todo francés.

Por otra parte, el Presidente de la Confederación de Agricultura, Stefano Wallner, afirmó, que en las actuales condiciones de crisis de los recursos comunitarios y por la caída de la idea comunitaria, la ampliación de la CEE será nociva para todos.

En contraste con esta opinión, se destaca la del socialista Giuseppe Avolio, líder de la Confederación de cultivadores, el cual manifestó su oposición a cerrarles las puertas a España, después de haberla invitado a casa, anunciando asimismo su contribución al diseño de una conferencia mediterránea para hacer un inventario de las exigencias concretas de la integración europea.

Sobre este tema de la integración, se destacan de nuevo las manifestacio--

nes de Umberto Dragone, el cual afirma que si insistimos a jugar sólo en el campo agrícola, hay pocas piernas para coger la pelota, pues se está hipotecando una refundición europea soportada por la política industrial. En cuanto al resto, añade Dragone, con un intercambio igual al 46% de las exportaciones y al 34% de las importaciones, los ibéricos están bien consolidados en el espacio comunitario. Y la estructura molecular de la industria española (93 empresas sobre cien ocupan menos de 25 personas) abre horizontes apetecibles para las más modernas empresas industriales italianas.

● Contactos cooperativos mediterráneos.

Las cooperativas de la potente Liga, adheridas al AICA\*, celebraron en el pasado de septiembre un acuerdo de recíproca corresponsabilidad con sus colegas griegos (previéndose un movimiento anual de 200.000 millones de liras); pues bien según se afirma en el diario italiano "La Republica" se va a producir la firma de un contrato entre las cooperativas de la Liga AICA y una central cooperativa unitaria española que controlará en España del 70 al 80% de los sectores hortofrutícola, vino y aceites; dicho contrato ascenderá a una cantidad que será 10 ó 20 veces mayor que el acuerdo suscrito por dichas cooperativas italianas con sus colegas griegos antes referidos. Estos productos serán adquiridos por Italia a cambio de tecnología y de utilización conjunta de redes de comercialización. Con este propósito se reunieron el pasado 20 de diciembre en Bolonia el Vicepresidente del "AICA" y el director de cooperación del Ministerio de Trabajo español, Sebastián Reina.

● Entrada en vigor del Acuerdo ASOR

El Acuerdo relativo a los servicios discrecionales internacionales de viajeros por carretera efectuados por autocares (ASOR) ha entrado en vigor el pasa-

---

(\*) AICA: Europa Sur: Associazione italiana delle cooperative agricole.

do 1 de diciembre de 1983.

Para la Comunidad, el acuerdo ASOR que fue firmado el 26 de mayo de 1982 - en Dublín por la CEE, Austria, España, Finlandia, Noruega, Portugal, Suecia, -- Suiza y Turquía reviste una importancia política particular. Es la primera vez que la Comunidad ejerce, vis a vis con países terceros, una competencia exclusiva en materia de transportes.

La entrada en vigor del Acuerdo viene precedida de la ratificación por parte de cinco de las partes contratantes; se tratan de la CEE, Finlandia, Norue-- ga, Suecia y Turquía.

La meta del Acuerdo es eliminar entre las partes contratantes las divergencias que existen actualmente entre los diferentes regímenes jurídicos que rigen los servicios discrecionales internacionales. Facilita la ejecución de estos -- servicios, permite una organización más eficaz y más racional de los transpor-- tes, simplifica los controles y aligera las formalidades administrativas.

En efecto, un documento de control único (hoja de ruta) será utilizado sobre todo el recorrido del viaje efectuado en los territorios dentro tanto de la Comunidad, así como en el de los demás países. Las medidas de liberalización -- contribuirán al desarrollo de los transportes internacionales y al crecimiento de los intercambios con fines turísticos.

El documento de control único será aplicable a partir del 1º de julio de - 1984. Los documentos de control utilizados en los servicios discrecionales an-- tes de la entrada en vigor del ASOR pueden ser utilizados hasta la fecha límite de 30 de noviembre de 1985.

### ● Los graneros de la CEE a punto de arder.

Los ministros de agricultura de los Estados miembros en su reunión celebrada en Bruselas a mediados del pasado diciembre temen que las llamas alcancen los graneros de la Comunidad. Esta es la impresión recogida en un artículo aparecido en el semanario británico "The Economist" en su número del 20 de diciembre. La previsión para este año 1984 no puede ser más obscura, pues la Política Agrícola Común (PAC) dispondrá de 3.000 millones de Ecus menos de los que necesita para hacer frente a sus altos gastos -16.500 millones de Ecus-.

Los ministros de agricultura de la CEE eran conscientes de que o bien se -- producía una aprobación clara por el Parlamento Europeo (P.E.) de los gastos --- agrícolas o, tal y como ocurrió, su congelación en un 5%. No renovaron su programa anual de 800 millones de Ecus para la modernización de los proyectos referentes a la agricultura, siendo los mayores afectados en una pequeña cuantía Francia e Irlanda.

Tampoco se produjo un acuerdo en cuanto a considerar más pobres las áreas -- de cultivos elegidas para recibir los subsidios comunitarios. Esto disgustó a -- Gran Bretaña, Italia y Holanda. Dispusieron, sólomente, dejar al mercado comunitario abierto a las importaciones de mantequilla de Nueva Zelanda a lo largo de este año, pero se recortó mensualmente la cantidad en 500 toneladas de las 6.916. No obstante, habrán de reunirse en este año 1984 para llegar a un acuerdo definitivo sobre la cuestión. Es preciso mencionar a este respecto, que el acuerdo con Nueva Zelanda, según fuentes comunitarias es considerado como una victoria, ya que los Diez saben que ellos necesitan cooperar con ese país para proveer al mercado mundial de mantequilla y con ello prevenir un colapso en los precios, lo -- cual haría más costoso para la Comunidad comprar mantequilla a precios subvencionados y de esta forma inundar el mercado en el extranjero.

Hay todavía una pequeña posibilidad para evitar en este año un fracaso en -- la PAC. Algunas cosas habrán de ir bien. Estas comprenden:

- Acuerdo de los Diez sobre las reformas recomendadas por la Comisión el pasado mes de julio,
- Congelar los precios agrícolas durante un año, a partir del 1º de abril,
- Absorber para el presupuesto de 1984 los 300 millones de Ecus del año anterior.

Fuentes oficiales de la Comisaría de agricultura no consideran probable que todo haya de marchar tan bien. La PAC puede verse frenada en sus gastos el próximo

mo mes de agosto, o quizás antes, si los precios agrícolas mundiales se hundan o si los ministros de agricultura otorgan modestas subidas de los precios sin reformas.

● El problema de los productos lácteos en la CEE

Los excedentes de productos lácteos absorben la mitad del presupuesto destinado a la agricultura, que como se sabe supone más de un 60% del presupuesto de la Comunidad. Existe por tanto un gran interés por parte comunitaria para -- que se consuman estos productos, por medio de campañas publicitarias constantes y también muy costosas.

El problema, pues, del mercado europeo de la leche es el siguiente. Existe un desequilibrio permanente entre la producción y las ventas al mercado. Desde hace varios años, la cabaña de vacas lecheras se estabilizó en la CEE alrededor de 25 millones de cabezas, pero esto no es significativo respecto de los cambios que se han operado en la problemática del arriendo de ganado. En las explotaciones modernas, cada vaca es seguida de cerca, y si por cualquier razón, disminuyera su rendimiento, es enviada al matadero. Los explotadores bretones y holandeses, que son de los más eficaces de Europa, cuidan de una manera especial las raciones forrajeras recurriendo, si fuera preciso, a la compra de alimentos (soja, gluten de maíz, pulpa de naranja) fuera de la granja. No es de extrañar, que en estas condiciones, si en 1977 los 25 millones de vacas produjeron 84 millones de toneladas de leche, hayan producido en el año 1983 casi 104 millones de toneladas. Entonces, se produce el problema de los excedentes, pues si la -- producción de leche aumenta entre un 3 y un 4%, el consumo --leche, mantequilla, queso-- aumenta de promedio entre un 1 y 2%. Para reabsorber estos excedentes, -- la Comunidad puso en marcha las ya conocidas subvenciones. Así, la mantequilla sufre la competencia de las margarinas --que es casi dos veces menos cara-- y de los aceites vegetales. Esto supone, que la Comunidad subvencione el consumo de mantequilla de cada ciudadano en los países en los que exista demanda de dicho producto: Reino Unido, Luxemburgo, Irlanda y Dinamarca. Se dan subvenciones -- igualmente para la mantequilla suministrada a las pastelerías, la crema utilizada por los fabricantes de helados o incluso para la mantequilla destinada a las escuelas, hospitales, orfanatos, etc... Como dato significativo sobre el enorme aumento de la mantequilla, hacemos mención de la maniobra operada por -- los industriales o las cooperativas al no poder vender en el mercado tanta leche como pensaban, o bien yogourts o quesos; pues bien, proceden a transformar



sus excedentes en mantequilla y leche en polvo. Esto no deja de ser una solución práctica, pero hay que tener presente que Bruselas concede a estos dos productos una garantía de precios, sin límites, produciéndose como resultado, que los stocks de mantequilla en la Comunidad sean de 900.000 toneladas, es decir el equivalente a la mantequilla vendida cada año en el mundo. Otro tanto ocurre con la leche en polvo, ya que las existencias ascienden a 1 millón de toneladas, que nunca fueron tan elevadas. Este producto, sufre por su parte, la competencia de las semillas proteaginosas (tortas de soja, mandioca...) en la alimentación del ganado, y la Comunidad ha de pagar -2.755 Ecus por quintal- el polvo destinado a los terceros e incluso hasta la cantidad de 5.510 cuando este producto es utilizado por los criadores de ganado porcino y aves. La dificultad radica en fijar el precio, pues la Comunidad no dispone de más medios para ello. Ya ha desembolsado durante el año 1983, aproximadamente 213 millones de Ecus, lo cual representa la cantidad de 123.954 Ecus Ecus por ganadero o criador. Por ello, según las declaraciones de un alto funcionario francés de la Comisión, Claude Villain, es irresponsable incentivar y estimular a los agricultores a producir bienes para los que no existe salida al mercado. Dada la situación, la Comisión propone que a partir de una cierta cuota de producción, la garantía de precios se reduzca en un 25%, ya que no fue suficiente la tasa de co-responsabilidad que impuso la citada institución en 1.977, gravando al productos los excedentes lácteos con un impuesto de un 2%. Por medio de esta propuesta los poderes públicos, es decir el contribuyente, no sería el único a soportar el costo de la gestión del mercado, pues el riesgo se repartiría con los productores. Para completar este mecanismo dispositivo, la Comisión prevé igualmente gravar -pero más ligeramente- las materias grasas distintas de la mantequilla.

El problema está ahora en saber qué países de entre los Diez están dispuestos a admitir los mayores sacrificios. El semanario francés "L'express" recoge la preocupación francesa en el sentido de su atraso con respecto a sus competidores del Norte, pues existe la duda de si los socios del país vecino le permitirán un cierto margen de maniobra. De esta forma, se comenta que el ministro francés de agricultura, Michel Rocard, puede siempre hacer valer que los principales responsables de los excedentes son los alemanes y holandeses. El propio ministro francés, en unas recientes manifestaciones, declaró que no debe olvidarse, que un agricultor, aunque sea productor de excedentes, cuesta de promedio un tercio menos caro que un parado con el subsidio correspondiente.

● Proposición de reglamento para la campaña de comercialización del aceite de oliva 1983/84.

La proposición de reglamento es relativa a la fijación del precio representativo y precio de umbral del aceite de oliva para la campaña 1983/84 así como el porcentaje de ayuda al consumo a retener durante la campaña de cara a la financiación de una parte del funcionamiento de los organismos profesionales y, de otra, ciertas acciones de promoción del consumo del aceite de oliva.

El artículo 7 del reglamento nº 136/66/CEE del Consejo prevé que el precio representativo del mercado sea fijado a un nivel que permita el despacho normal de la producción, teniendo en cuenta, entre otros, los precios de productos competitivos y particularmente las perspectivas de su evolución en el curso de la campaña.

La experiencia demuestra que una diferencia de precio demasiado grande entre el aceite de oliva y el de semillas, pone en peligro la salida de la producción. En las últimas campañas, la Comisión ha recomendado que la relación entre ambos sea de 2,3 : 1.

La Comisión estima, excepcionalmente, que debido a la importancia de los stocks de intervención que se elevaban el 30 de septiembre de 1983 a 23.000 toneladas, conviene modificar la relación para 1983/4 y fijarla en 2,2 : 1.

En relación con los aceites de semillas/grano, es de notar que la situación actual se caracteriza por un alza muy importante de los precios en el mercado mundial y en el comunitario, debida en gran parte a la reducción de la producción de soja en los EE.UU. este último año.

Como quiera que esta tendencia se modificará a la baja en 1984 (se espera un importante aumento de la producción de soja), dicha disminución no deberá intervenir sino hasta la mitad del año.

En estas condiciones, la Comisión estima que el precio medio del aceite de semilla/grano se situará en 1984 alrededor de 120.000 liras/100 kgs en Italia, principal Estado productor y consumidor de aceite de oliva.

En vista de estas consideraciones la Comisión propone fijar el precio representativo de mercado a 196,87 Ecus/100 kg.

Este precio es en 37,37 Ecus superior al precio representativo de mercado - valido para la campaña 1982/83.

La ayuda al consumo que se otorgue, con relación a la de la campaña precedente, es la siguiente

	<u>82/83</u>	<u>83/84</u>
precio indicativo a la producción	302,77	319,42
menos ayuda a la producción	<u>-66,60</u>	<u>-70,26</u>
Diferencia	236,17	249,16
 Precio representativo de mercado	 <u>159,50</u>	 <u>196,87</u>
 Diferencia (ayuda al consumo)	 76,67	 52,29

Disminución de la ayuda al consumo campaña 83/84 con relación a la campaña precedente: - 24,38 Ecus (-32%).

Esta disminución, comparada con las sumas ya previstas en el presupuesto - 1984, comporta una reducción del gasto del FEOGA de 72,5 Mecus (gasto inicial - previsto: 231,2 Mecus).

Al porcentaje a retener de la ayuda al consumo por parte de los organismos profesionales reconocidos para la financiación de las tareas que ha de cumplir se prevé que sea fijado por el Consejo en 2,2%.

Por otro lado, la parte a retener de la ayuda al consumo para efectuar -- ciertas acciones de promoción de consumo, teniendo en cuenta las sumas todavía disponibles se estima por la Comisión que deben ser mantenidas en un 0% para -- 1983/84.

Con respecto al precio umbral, debe ser fijado de manera que el precio de venta del producto importado se sitúe al nivel del precio representativo. A este fin, conviene tomar en consideración los gastos de descarga y de puesta en - almacén del producto importado así como el porcentaje a deducir de la ayuda al consumo. La aplicación de estos criterios conduce a fijar el precio en 193,25 - Ecus/100 kgs.

En Grecia, conforme al Tratado de adhesión se puede fijar un montante de - ayuda al consumo durante la campaña 1983/84. Teniendo en cuenta los criterios - del citado Tratado, la ayuda al consumo para Grecia se fijaría en 36,98 Ecus/ /100kgs, Esta cifra se situaba en la campaña precedente en 29,33 Ecus/100kgs.

## **Política regional**

### ● Nuevo instrumento comunitario: 18,9 millones de Ecus para las telecomunicaciones a Grecia.

La Comisión de las Comunidades Europeas y el Banco Europeo de Inversiones (BEI) anuncian la concesión de un préstamo por un contravalor de 18,9 millones de Ecus (1,5 miles de millones de dracmas) en base a los recursos del nuevo instrumento comunitario (NIC), al Organismo de Telecomunicaciones de Grecia (OTE), empresa pública bajo la tutela del Ministerio de Comunicaciones, para la extensión y modernización de la red telefónica y de télex en Grecia en las regiones peor dotadas de equipamiento.

Las inversiones para las que se ha acordado esta ayuda comprenden principalmente la construcción de 141 centrales locales y la ampliación de otras 148, el desarrollo de redes de distribución, reforzamiento de la red interurbana y circuitos de conexión, así como la ampliación de la red de télex y diversos equipos anexos en el conjunto del país, salvo Atenas, Salónica y ciertas islas del Mar Egeo, ya relativamente bien equipadas. Estimados en un total de 17 miles de millones de dracmas, estos trabajos deberían estar culminados en 1984, mejorando particularmente las zonas aisladas y mal acondicionadas, de cara a promover las condiciones de desarrollo de las actividades económicas. Estas medidas se inscriben en el cuadro de los esfuerzos para permitir el empalme de 385.000 líneas suplementarias en los próximos meses, de las cuales ya hay 232.000 acometidas.

El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) participa igualmente en la financiación de estas instalaciones.

El BEI ha acordado igualmente, en base a sus recursos propios, un préstamo de 1,5 miles de millones de dracmas a la OTE para la realización de estas inversiones. Esta doble ayuda pone en 14,9 miles de millones de dracmas el total --- prestado por el BEI a la OTE, de los que 4,5 miles de millones son sobre recursos del NIC, para el desarrollo de las comunicaciones regionales e internacionales, principalmente con el deseo de promover el desarrollo regional.

### ● Ayuda de urgencia a Portugal.

A consecuencia de las lluvias torrenciales que asolaron los suburbios de Lisboa los pasados 19 y 20 de noviembre de 1983 y que tuvieron como resultado que varios miles de personas quedasen sin vivienda, la Comisión acaba de acordar una ayuda de urgencia en favor de Portugal de 100.000 Ecus. La ayuda se ha

hecho efectiva para la compra y distribución de camas, colchones, mantas, utensilios de cocina, etc., por parte de la Liga de las sociedades de la Cruz Roja.

● Préstamo CECA a Lombardía de 30 mil millones de liras.

Con la participación del Comisario de política regional de la Comisión, Sr. Giolitti, y del Presidente de la Región de Lombardía, Giuseppe Guzzetti, se firmó en Milán el pasado 5 de diciembre un contrato de empréstito de 30 mil millones de liras entre la Comisión y el Mediocrédito Lombardo representado por su presidente, Angelo Caloia.

El contrato prevé la concesión por parte de la Comunidad de financiación a pequeñas y medianas empresas así como a empresas artesanales de la Lombardía para contribuir a la creación de puestos de trabajo susceptibles de ser ocupados con prioridad por desempleados de la industria siderúrgica. De hecho la grave crisis de la siderurgia hace necesaria una acción de la Comunidad para promover, en las zonas golpeadas por esta crisis, inversiones de empresas capaces de ofrecer alternativas de trabajo a la mano de obra que queda disponible en dicho sector en crisis.

Las condiciones del préstamo son particularmente interesantes en cuanto que será aplicada una bonificación en los intereses de cinco puntos durante los primeros cinco años. Con tal préstamo el número de las operaciones de este tipo efectuadas en Italia por parte de la CECA se acerca a los 230 mil millones de liras (de las cuales 72 mil millones han ido a parar a Lombardía).

## Política social

### ● Mujer: igualdad de oportunidades

Las mujeres suponen alrededor del 50% de la fuerza de trabajo en el sector de la banca y finanzas de la Comunidad Europea, lo que significa un alto porcentaje en relación al 36% que ocupan en el total de la población activa. Estas cifras pueden inducir a creer que el sector bancario es un área avanzada de cara al empleo femenino, pero resulta que todavía sólo un 2% de los altos cargos y un 13% de los cuadros medios son mujeres. Incluso cuando ocupan puestos de nivel alto en la jerarquía bancaria, raramente obtienen responsabilidades.

Esta es la razón por la que la Comisión lanzó su programa de acción e investigación integrado hoy en el "Programa de acción comunitaria para la promoción de igualdad de oportunidades para la mujer" (1982-1983). El sector de la banca es contemplado como programa piloto, aun cuando se han dado pasos para continuar esta acción en otros sectores.

Dentro de estas acciones la Comisión ha celebrado en diciembre pasado sendas reuniones, en la primera de las cuales intervinieron representantes de directivos e investigadores, mientras que a la segunda asistieron representantes sindicales.

Al final de ambos encuentros, los participantes estuvieron de acuerdo en continuar las acciones y mejorar la cooperación entre los bancos y la Comunidad Europea.

Por otra parte, el Comité consultivo para la igualdad de oportunidades entre el hombre y la mujer se reunió en el mismo mes de diciembre para examinar el informe que tendrá que estar en el Consejo y en el Parlamento a comienzos de este año de 1984.

El Comité, constatando los pocos progresos realizados en este campo, en razón particularmente de la recesión económica, se ha declarado muy interesado en contribuir al desarrollo de las acciones positivas en favor de la mujer y obtener el apoyo de la Comisión, tal como prevé el programa de acción para la igualdad de oportunidades que, a su vez, contempla la preparación de instrumentos comunitarios y medios a tal efecto.

El Comité ha examinado dos proyectos de expertos. Uno relativo a las diferencias de trato entre hombres y mujeres en materia de seguridad social en los campos no cubiertos por la directiva 79/7 (Regímenes legales de Seguridad So-

cial): prestaciones de supervivencia y familiares, determinadas indemnizaciones o modalidades de retribuciones relativas a la jubilación y a la ayuda social. El otro proyecto se refiere a los problemas de aplicación en los Estados miembros de las directivas de igualdad de trato. Volviendo al Programa de acción comunitaria para la igualdad de oportunidades, destacamos que la Comisión acaba de adoptar una proposición de directiva\* que tiene por objeto el permiso paternal y el permiso por motivos familiares.

El permiso paternal, acordado para permitir a los padres que trabajan pasar un cierto tiempo en su domicilio para cuidar a los bebés al concluir el permiso de maternidad, existe en varios Estados miembros pero siguiendo modelos relativamente diferentes: se traduce a menudo por una neta discriminación de los padres que trabajan y, en ciertos casos se asimila, sin razón, al permiso de maternidad. La meta de la nueva proposición es dictar disposiciones comunes que rijan estos aspectos de las condiciones de trabajo, no sólo en el respeto de la igualdad de trato, sino también en vista a promover sobre todo un reparto más equitativo de las responsabilidades familiares entre los padres y contribuir así a la igualdad entre el hombre y la mujer en el mercado de trabajo.

La duración del permiso paternal se propone como un derecho individual, de una duración de tres meses, no transferible, de todo trabajador con hijos de menos de dos años o cinco años en el caso de que se trate de adoptados o con problemas.

Para evitar que este permiso sea utilizado como una forma discreta de estimular la retirada permanente del mercado de trabajo de madres activas, un cierto número de garantías relativas a los derechos adquiridos y la reinserción se encuentra dentro de esta proposición de directiva.

En cuanto a la remuneración, debido al difícil contexto económico, la Comisión deja a los Estados la elección sobre si será o no remunerado.

El permiso por razones familiares, permite a los trabajadores ausentarse en casos de urgencia o para hacer frente a situaciones excepcionales, enfermedades, fallecimiento, etc. El derecho a este tipo de permiso es igualmente previsto por la proposición de directiva, dejando a los Estados miembros la posibilidad de fijar el número mínimo de días de permiso al que tendrán derecho los trabajadores.

---

(\*) COM (83) 555.

## Política de salud y consumo

### ● Consumidores

No es por azar que se haya reunido por primera vez el Consejo de ministros, "consumidores", y precisamente en un período de tensiones crecientes en la política europea que ha alimentado las considerables dudas del ciudadano de cara al proceso de integración de la Comunidad económica europea.

"¿Qué ventaja tiene la Comunidad para el consumidor?". Esta es la cuestión que se plantea desde años y cuya respuesta no es generalmente satisfactoria para el gran público.

Es evidente que la Comunidad ha aportado ventajas considerables para el consumidor:

- mejora y diversificación de la oferta de los productos industriales, te-- niendo como efecto la baja de los precios por el juego de la competencia en el seno de la Unión Aduanera, que ha conducido a una enorme expansión del comercio interior de la Comunidad,
- mejora de la seguridad o calidad del suministro de productos alimentarios gracias a la política agrícola común (independientemente de la necesidad actual de su reforma).

Fundamentalmente la Comisión parte de la convicción de que los intereses -- del consumidor son mejor atendidos por el respeto de los principios generales -- del Tratado de Roma y particularmente la libre circulación de productos y servi-- cios, y por la concurrencia.

No existe en la actualidad, sin embargo, apenas reglamentaciones que -- contemplen directamente la protección de la seguridad del consumidor de base.

Los trabajos de armonización en los campos de productos químicos, normas técnicas, cosméticos, hormonas en los aditivos, embalaje de géneros alimenticios, - juguetes, ha demostrado con que sensibilidad el consumidor reacciona: si no se - logra hacer respetar los intereses de seguridad de los consumidores por medio de reglamentaciones comunitarias, se deberá acudir a las medidas nacionales que, -- de su parte, conducirán hacia nuevos obstáculos.

Debido a esto, la Comisión ha propuesto un sistema de informaciones rápidas sobre los peligros directos de la utilización de productos de consumo. Este fue un punto central durante la reunión del Consejo del pasado diciembre.



En cuanto a los intereses económicos de los consumidores, la Comisión a he--cho una serie de proposiciones en el curso de la segunda mitad de los años 70, en tre otras:

- responsabilidad sobre productos defectuosos (1976),
- ventas a domicilio (1977),
- publicidad engañosa (1978),
- créditos al consumo (1979).

que tienden a mejorar la posición del consumidor en el mercado.

La Comisión se felicita por que el Consejo haya decidido tratar estas propo--siciones con ocasión de su primera reunión en el marco del "Consejo Consumidores", y espera que se adopten lo más brevemente posible.

Los servicios de la Comisión elaboran actualmente nuevas proposiciones sobre:

- créditos al consumo,
- protección de consumidores en el campo de los viajes organizados,
- mercado de los precios para productos no alimentarios.

Si el Consejo logra adoptar estas proposiciones durante su reunión o con oca--sión de una próxima, una contribución importante tendente a acercar, de nuevo, Eu--ropa al ciudadano será aportada. En la perspectiva de las próximas elecciones di--rectas al Parlamento Europeo, se trata de una tarea política de primer orden.

## **Actos legislativos**

### **O Agricultura**

- ° Reglamento (CEE) nº 3612/83 de la Comisión, de 15 de diciembre de 1983, prorogando la vigilancia de las importaciones de ciertas plantas vivas y productos de floricultura, originaria de países terceros.  
(JO C 358).
- ° Decisión 83/641/CEE, del Consejo de 12 de diciembre de 1983, determinando los programas de investigación común y programas de coordinación de la investigación agrícola.  
(JO L 358).
- ° Decisión 83/644/CEE de la Comisión de 2 de diciembre de 1983, relativa a las demandas de devolución y libramiento de anticipos para la aceleración del desarrollo agrícola en ciertas regiones de Grecia.  
(JO L 359).
- ° Reglamento (CEE) nº 3590/83 de la Comisión de 13 de diciembre de 1983, determinando los métodos de análisis comunitarios de alcohol neutro aplicable en el sector del vino.  
(JO L 363).
- ° Reglamento (CEE) nº 3666/83 del Consejo, de 19 de diciembre de 1983, modificando el reglamento (CEE) nº 2925/78 en lo relativo al periodo de suspensión de la aplicación de la condición de precio a la que se somete la importación en la Comunidad de ciertos agrinos originarios de España.  
JO L 366).

### **O Pesca**

- ° Reglamento (CEE) nº 3599/83 de la Comisión de 20 de diciembre de 1983 relativo a la comunicación de las informaciones concernientes a los precios de retirada practicados por las organizaciones de productores en el sector de la pesca.  
(JO L 357).
- ° Reglamento (CEE) nº 3624/83 del Consejo de 20 de diciembre fijando para cier-tos stocks o grupos de stocks de especies que se encuentran en la zona de pes-ca de la Comunidad, los totales admisibles de capturas para 1983, parte de ---ellas atribuidas a la Comunidad, reparto de la misma entre los Estados miem---bro y las condiciones en las que los totales admisibles de capturas que pue---

den ser pescados.

(JO L 365).

- ° Reglamento (CEE) nº 3672/83 de la Comisión, de 19 de diciembre de 1983, fijando los precios de referencia de los productos de pesca para la campaña 1984.  
(JO L 366).
- ° Reglamento (CEE) nº 3673/83 de la Comisión de 19 de diciembre de 1983, fijando el montante de la prima de conservación para ciertos productos de la pesca durante la campaña 1984.  
(JO L 366).
- ° Reglamento (CEE) nº 3682/83 del Consejo, de 22 de diciembre de 1983, relativo a las actividades de pesca, con excepción de la pesca del arenque en el Mar del Norte, ejercida en aguas de soberanía o de jurisdicción de los Estados miembros, y adoptado provisionalmente a la espera de la fijación de los totales admisibles de capturas (TAC) y cuotas para el año 1984.  
(JO L 368).
- ° Reglamento (CEE) nº 3702/83 del Consejo, de 28 de diciembre de 1983, relativo a la pesca del arenque en el Mar del Norte, a título provisional a la espera de la fijación de los totales admisibles de capturas (TAC) y cuotas para 1984.  
(JO L 369).

### Comercial

- ° Directiva 83/635/CEE del Consejo de 13 de diciembre de 1983, modificando la directiva 76/118/CEE relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativa a ciertas leches en conserva parcial o totalmente deshidratadas destinadas a la alimentación humana.  
(JO L 357).
- ° Directiva 83/636/CEE del Consejo de 13 de diciembre de 1983, modificando por 18ª vez la directiva 64/54/CEE relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativa a los agentes conservadores que pueden ser empleados en los géneros destinados a la alimentación humana.  
(JO L 357).
- ° Reglamento (CEE) nº 3568/83 del Consejo, de 1º de diciembre de 1983, relativo a la formación de precios para los transportes de mercancías por carretera entre los Estados miembros.  
(JO L 359).

- ° Directiva 83/643/CEE del Consejo de 1º de diciembre de 1983, relativa a la facilitación de los controles físicos y formalidades administrativas en el transporte de mercancías entre Estados miembros.  
(JO L 359).

### Industria, investigación y energía.

- ° Decisión 83/634/CEE del Consejo, de 12 de diciembre de 1983, modificando la decisión 82/402/CEE, adoptando un programa de investigación y desarrollo (1982 - 85) en el sector de materias primas.  
(JO L 357).
- ° Decisión nº 3715/83/CECA de la Comisión, de 23 de diciembre de 1983, fijando - los precios mínimos para ciertos productos siderúrgicos.  
(JO L 373).
- ° Decisión nº 3716/83/CECA de la Comisión de 23 de diciembre de 1983, instituyen do un sistema de caución para ciertos productos siderúrgicos así como un siste ma de verificación de precios mínimos.  
(JO L 373).
- ° Decisión nº 3717/83/CECA de la Comisión, de 23 de diciembre de 1983, instauran do para las empresas siderúrgicas y los negociantes de acero, un certificado - de producción y un documento complementario en las entregas de algunos produc- tos.  
(JO L 373).

### Política Financiera

- ° Reglamento (CEE, Euratom, CECA) nº 3625/83 del Consejo de 19 de diciembre de - 1983, modificando el reglamento (CEE, Euratom, CECA) nº 2892/77 aplicando, pa- ra los recursos propios provenientes del IVA, la decisión de 21 de abril de -- 1970 relativo a la sustitución de las contribuciones financieras de los Esta-- dos miembros por los recursos propios de la Comunidad.  
(JO L 360).

Cotización Ecu  
(6 de enero 1984)

		Dólar U.S.A.	0,805791
Franco belga y franco luxemburgués con.	46,0248	Franco suizo	1,79933
Franco belga y franco luxemburgués fin.	46,8366	Peseta española	129,047
Marco alemán	2,25944	Corona sueca	6,57929
Florin neerlandés	2,53381	Corona noruega	6,34037
Libra esterlina	0,572092	Dólar canadiense	1,00724
Corona danesa	8,16468	Escudo portugués	109,588
Franco francés	6,89274	Schilling austríaco	15,9547
Lira italiana	1369,85	Marco finlandés	4,78318
Libra Irlandesa	0,728893	Yen japonés	187,387
Dracma griego	81,8845	Dólar australiano	0,885680
		Dólar neo-zelandés	1,24063

Abreviaturas más frecuentes en este número

PAC	=	Política Agrícola Común
OCDE	=	Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico
FEOGA	=	Fondo Europeo de Orientación y Ga- rantía Agrícola
MECU	=	1 millón de Ecus
CECA	=	Comunidad Europea del Carbón y del Acero

o o o o o

Dirección: Rafael Illescas Ortíz; Redacción: Ricardo Franco Rojas y Javier Aroca Alonso; Documen-  
tación: Concha Pérez Ruíz y Leopoldo Fontán Rodríguez.

Edita: CENTRO DE DOCUMENTACION EUROPEA. D.L. SE 343/83.

